BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 7 ACTA 7 FECHA 25-enero-2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO Nº 13/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 5 Acta 157 del 26 de octubre de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF-LCO Nº 13/2010, convocada para la Adquisición de Muebles de Oficina para el Banco Nacional de Fomento y se adjudicó, entre otros, a la firma Silvestri Muebles S.R.L. la provisión del Ítem Nº 1 "Sillas comunes tapizadas (Mueble D4)"; la nota de fecha 15 de diciembre de 2010 de la Sección Bienes de Uso, dependiente de la División Patrimonio de la Dirección de Contabilidad, en donde se refiere que las sillas mencionadas no se ajusta a lo indicado en las especificaciones técnicas; la nota de fecha 29 de diciembre de 2010 de la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; la nota de fecha 30 de diciembre de 2010 de la firma PM y A S.A.; el informe D.A.F. Nº 132/2011 de fecha 18 de enero de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: La imposibilidad de hacer efectiva la provisión de lo adjudicado a la firma Silvestri Muebles S.R.L., por no ajustarse la misma a las condiciones exigidas por el Banco Nacional de Fomento; que la Ley establece que una vez cancelada la adjudicación, la convocante podrá adjudicar al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%; que la segunda mejor oferta no supera el límite establecido en la legislación vigente, siendo 9.3% superior a la oferta adjudicada inicialmente; por tanto;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la cancelación de la adjudicación del Ítem 1 "Sillas comunes tapizadas (Mueble D4)", de la convocatoria realizada para la Adquisición de Muebles de Oficina para el Banco Nacional de Fomento, que fuera adjudicada a la firma Silvestri Muebles S.R.L. por Resolución Nº 5 Acta 157 del 26 de octubre de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento y ejecutar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por La Rural S.A. de Seguros a favor del Banco Nacional de Fomento Nº 2.1509.0001635.0000, por el ítem que generó el incumplimiento contractual, cuya vigencia es hasta el 31 de enero de 2011.----------

Art. 2º) Adjudicar el Ítem cancelado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, a la firma PM y A S.A., la provisión de 60 (sesenta) Sillas comunes tapizadas (Mueble D4), en la suma total de G. 8.400.000.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Origen / Procedencia	Precio unitario	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	Sillas Comunes Tapizados (mueble D4)	PM y A S.A.	Nacional	G. 140.000.-	60	G. 8.400.000.-

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia

Guillermo Palacios Barriocanal
Encargado de Despacho
Secretaría General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 7 ACTA 7 FECHA 25-enero-2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO Nº 13/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 3º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato respectivo con la firma PM y A S.A. de acuerdo con la Pro Forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en la Sección VIII del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 8 Acta 124 de fecha 26 de agosto de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar el pago por la adjudicación autorizada por el Artículo 2º) de esta Resolución, conforme al contrato a ser suscrito.----------

Art. 5º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Hugo M. Díaz Vera - Hermes G. Riquelme Pereira
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
Guillermo A. Palacios Barriocanal – Encargado Despacho, Secretaría General

Es copia

Guillermo Palacios Barriocanal
Encargado de Despacho
Secretaría General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción